RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026

10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, así como la delegación de ordenación del gasto conferida mediante Decreto Departamental No. 424 del 20 de noviembre de 2024 y el Decreto No. 406 del 20 de noviembre de 2024, Resolución 1765 del 25 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se encuentra interesado en contratar la: CONCURSO MERITOS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA

2. Que el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000), con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 7100080850 de fecha 28-05-2026 Rubro 1105/3-1702/2320202008/6/185/AC/SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Fondo orden público excedentes/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; proyecto: 2024/004250243/4501069 Fortalecimiento de la infraestructura, expedido por la Dirección de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

3. Que el presupuesto oficial asciende a un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($482.455.052), distribuido por lote así:

   LOTE 1: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. **($275.010.760).**

   LOTE 2: DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.**($ 207.444.292)**

4. Que, el día dieciocho (18) de junio de 2026 la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, publicó

el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, análisis del sector, POE, y el estudio previo del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SGSC-SA-CM-428-2026

5. Que de acuerdo con el cronograma el plazo de observaciones al proyecto de pliego era hasta el 25 de junio del 2026, término durante el cual se allegaron observaciones de las empresas SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA SAS,KALPA INGENIERIA SAS y SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC, las cuales fueron resueltas a través del documento de respuestas No. 1 publicado en la plataforma SECOP II el día 30 de junio del 2026.

6. Que, mediante la Resolución No. 062 del 30 de junio de 2026, publicada en la plataforma SECOP II, se ordenó la apertura del Proceso de Concurso Méritos No. SGSC-SA-CM-428-2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO (S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA"

7. Que, dentro del plazo establecido para la recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo, fijado hasta las 17:00 horas del 03 de julio de 2026, se recibieron observaciones por parte de: ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Dichas observaciones fueron atendidas y resueltas mediante el documento de respuestas No. 2, publicado en la plataforma SECOP II el 06 de julio de 2026.

8. Que, a las 10:00 horas del día 08 de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso No. SGSC-SA-CM-428-2026, se efectuó el cierre y recepción de ofertas como consta en la plataforma SECOP II, con la participación de los siguientes proponentes:

OFERENTE O PROPONENTE
INTERVENTORES CI.
CEYCO INGENIERIA S A S
CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
CONSORCIO INTERESTACIONES 428
CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA - G7-2026.
CONSORCIO ATENEA CR 2026
INTERDI S.A.S
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS

9. Que, en cumplimiento del principio de publicidad, y de lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se emitió informe de evaluación el día 14 de julio 2026, publicado en la plataforma del SECOP II relacionado las siguientes conclusiones:

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026

10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
INTERVENTORES CI.	HABILITADO	LOTE 1: No presenta LOTE 2: REQUERIDO	HABILITADO
CEYCO INGENIERIA S A S	HABILITADO	LOTE 1: REQUERIDO LOTE 2: HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	HABILITADO	LOTE 1: REQUERIDO LOTE 2: REQUERIDO	HABILITADO
CONSORCIO INTERESTACIONES 428	HABILITADO	LOTE 1:NO HABILITADO 2: HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA -G7-2026.	HABILITADO	LOTE 1: NO PRESENA LOTE 2: HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ATENEA CR 2026	REQUERIDO	LOTE 1: NO HABILITADO LOTE 2: NO HABILITADO	NO HABILITADO - DEBE SUBSANAR
INTERDI S.A.S	HABILITADO	LOTE 1: NO PRESENTA LOTE 2: NO HABILITADO	HABILITADO
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	REQUERIDO	LOTE 1: NO HABILITADO LOTE 2: NO HABILITADO	HABILITADO
ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	REQUERIDO	LOTE 1: NO PRESENTA LOTE 2: NO HABILITADO	HABILITADO

10. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación vencía el 17 de julio de 2026, período durante el cual se allegaron observaciones y subsanaciones al informe por parte de los siguientes proponentes INTERDI SAS, CONSORCIO ATENEA CR2026, JVM INGENIERIA S.A.S BIC, CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS, CONSORCIO INTERESTACIONES 428, INTERVENTORES CI y CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA

11. Que, el 21 de julio de 2026, se expidió la Adenda No. 1, se le realizo modificación del cronograma, corriendo la fecha de adjudicación al 28 de julio de 2026 con motivo al proceso de selección No. SGSC-LP-OB-421-2026 para la contratación de la obra, y siendo este accesorio, se modificó el cronograma.

12. Que, el 29 de julio de 2026, se expidió la Adenda No. 2, lo anterior con motivo a la expedición de la Resolución 095 del 28 de julio de 2026, que modifico el cronograma del proceso SGSC-LP-OB-421-2026, situación que conllevó modificar el cronograma ajustando la fecha de adjudicación.

13. Que, el 13 de agosto de 2026, se expidió la Adenda No. 3, con motivo a la expedición de la Adenda No. 3 del proceso SGSC-LP-OB-421-2026 que modificó el cronograma, situación que conllevo modificar el cronograma ajustando la fecha de adjudicación al 25 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026
10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

14. Que, el 25 de julio se realizó la publicación del informe final a los componentes jurídicos, técnicos y económicos, teniendo el siguiente consolidado:

OFERENTE	Concepto Jurídico	Puntaje Jurídico	Concepto Técnico	Puntaje Técnico	Concepto Económico	Consolidado	Puntaje
INTERVENTORES CI	HABILITADO	1,50	HABILITADO L2	20	HABILITADO L2	HABILITADO L2	21,50
CEYCO INGENIERIA S A S	HABILITADO	1,50	HABILITADO L1 Y L2	21	HABILITADO L1 Y L2	HABILITADO L1 Y L2	22,50
CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	HABILITADO	1,50	HABILITADO L1 Y L2	21	HABILITADO L1 Y L2	HABILITADO L1 Y L2	22,50
CONSORCIO INTERESTACIONES 428	HABILITADO	1,50	HABILITADO L1 Y L2	21	HABILITADO L1 Y L2	HABILITADO L1 Y L2	22,50
CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA -G7-2026	HABILITADO	0,50	HABILITADO L2	10	HABILITADO L2	HABILITADO L2	10,50
CONSORCIO ATENEA CR 2026	HABILITADO	1,50	HABILITADO L1 Y L2	21	HABILITADO L1 Y L2	HABILITADO L1 Y L2	22,50
INTERDI S.A.S	HABILITADO	1,50	HABILITADO L2	20	HABILITADO L2	HABILITADO L2	21,50
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	HABILITADO	1,50	RECHAZADO	21	HABILITADO L1 Y L2	RECHAZADO	22,50
ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	RECHAZADO	0	RECHAZADO	26	HABILITADO L2	RECHAZADO	26,00

15. Que, con motivo del empate presentado entre los siguientes proponentes: CEYCO INGENIERIA SAS, CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA, CONSORCIO INTERSTACIONES 428 Y CONSORCIO CR2026, se procedió a verificar los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el Documento base, así:

	CRITERIOS DE DESMPATE		
OFERENTE	Bienes o Servicios Nacionales	Mujer Cabeza de Familia/Victima de Violencia	Condición de Discapacidad
INTERVENTORES CI.	No se evalua.	No se evalua.	No se evalua.
CEYCO INGENIERIA S A S	CUMPLE	NO CUMPLE*	No adjunta formato 10B ni los soportes
CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	cumple-Remite formato 10B suscrito con los soportes requeridos de conformidad con el Documento Base
CONSORCIO INTERESTACIONES 428	CUMPLE	NO CUMPLE*	No adjunta formato 10B ni los soportes
CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA -G7-2026.	No se evalua.	No se evalua.	No se evalua.
CONSORCIO ATENEA CR 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	No adjunta formato 10B ni los soportes
INTERDI S.A.S	No se evalua.	No se evalua.	No se evalua.
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.	No se evalua.	No se evalua.	No se evalua.
ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	No se evalua.	No se evalua.	No se evalua.

* Con motivo de que suscribieron el Formato 11 Autorizacion Tratamiento de datos personales Infraestructura Social indicando que SI. Mediante Mensaje Público se les requiero remitir al correo nubia.velasquez@cundinamarca.gov.co con los soportes para hacer valer dicho factor de desempate, lo anterior con motivo de ser información sensible, a pesar de lo anterior no se allego soporte

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026
10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

16. Que mediante Resolución No. 104 del 25 de agosto de 2026, la Entidad profirió la adjudicación del proceso SGSC-SA-CM-428-2026 a favor del proponente CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA., con NIT 830.007.421-0 decisión que se fundamentó en la información que reposaba en el expediente del proceso a la fecha 25 de agosto de 2026.

17. Que mediante comunicaciones radicadas el día 26 de agosto de 2026, los proponentes CONSORCIO INTERESTACIONES 428, CONSORCIO INTERVENTORES CI, CONSORCIO JVM INGENIERÍA SAS BIC y CONSORCIO ATENEA CR 2026 pusieron de presente a la Entidad que, en el proceso de evaluación que sirvió de fundamento a la Resolución No. 104 del 25 de agosto de 2026 no se realizó la evaluación del ponderable de experiencia de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.

18. Que, verificadas las observaciones presentadas por los proponentes en mención, la Entidad constató la ocurrencia de la situación advertida, motivo por el cual expidió la Resolución No. 107 de 2026, mediante la cual se revocó la Resolución No. 104 del 25 de agosto de 2026, con el fin de evitar la continuación de la ilegalidad frente a la no evaluación de todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

19. Que, en consecuencia, la Entidad procedió a realizar la evaluación del ponderable de experiencia y de los demás criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones, publicando el informe técnico de evaluación con la totalidad de los criterios el día 03 de septiembre de 2026, informe que cumplió con los términos de traslado y publicidad a los proponentes mediante traslado surtido hasta el día 07 de septiembre de 2026, cuyo resultado fue:

PARA EL LOTE 1

APLICACIÓN FORMULA LOTE 1:

METODO	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	TRM	22 DE JULIO DEL 2026	3238,19

PROPONENTES		PROMEDIO SMMLV	DIFERENCIA MEDIANA	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	SOSTENIBILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN JURÍDICA	TOTAL, CALIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERESTACIONES 428	463,57	21,81	64,467	0	1	20	21	1,5	86,967
2	CEYCO INGENIERIA SAS	485,38	0	67,5	0	1	20	21	1,5	90
3	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	870,22	384,84	13,982	0	1	20	21	1,5	36,482

MEDIANA	485,3800
PUNTAJE MAXIMO	67,500

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026

10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

PARA EL LOTE 2

APLICACIÓN FORMULA LOTE 2:

METODO MEDIA GEOMETRICA **TRM** 22 DE JULIO DEL 2026 3238,19

PROPONENTES		PROMEDIO SMMLV	DIFERENCIA MG	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	SOSTENIBILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN JURÍDICA	TOTAL CALIFICACIÓN
3	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	870,220	457,661	0	0	1	20	21	1,5	22,5000
1	INTERVENTORES CI.	518,260	105,701	50,206	0	1(se descuenta por reporte en el RNOC)	20	20	1,5	71,7060
4	CONSORCIO INTERESTACIONES 428	395,410	17,149	67,500	0	21	20	21	1,5	90,000
5	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA -G7-2026	357,610	54,949	58,510	10	0	0	10	0,5	69,0096
2	CEYCO INGENIERIA S A S	309,030	103,529	50,561	0	1	20	21	1,5	73,0613
7	INTERDI S.A.S.	250,197	162,362	40,935				20	1,5	62,4355
	MEDIA GEOMETRICA	412,5591								

PUNTAJE MAXIMO	67,500

20. Que dentro del término de traslado del informe técnico de evaluación se presentaron observaciones por parte de los proponentes CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA, CONSORCIO INTERVENTORES CI y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

    a) CONSORCIO INTERVENTORES CI, radicada el 03 de septiembre de 2026, mediante la cual solicitó reconsiderar la exclusión del Contrato No. FNTCE-592-2023 del cálculo del promedio de SMMLV previsto para la asignación de puntaje de experiencia (numeral 4.1, literal B del pliego), por considerar que la comunicación CO1.MSG.9728878 constituyó una aclaración y no una subsanación sobre información que ya obraba en la oferta inicial.
    b) CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA, radicada el 07 de septiembre de 2026, mediante la cual solicitó revisar la calificación de Experiencia Específica (y, en el caso de INTERDI S.A.S., también de Experiencia General) otorgada a los proponentes CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., CONSORCIO INTERESTACIONES 428 e INTERDI S.A.S., por considerar que (i) los contratos calificados como "cumple" para la Experiencia Específica no acreditarían, en el mismo contrato, el área mínima de dimensionamiento exigida en el numeral 10.1.1 del pliego, y (ii) no se aportó la documentación de acreditación de experiencia entre particulares exigida en el numeral 10.1.6 respecto de los contratos suscritos con FONTUR-FIDUCOLDEX, FINDETER-FIDUPREVISORA y la OIM.

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026
10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

c) CEYCO INGENIERIA S.A.S., en representación de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., radicada el 07 de septiembre de 2026, mediante la cual controvirtió la observación formulada por Axioma Ltda. respecto de su propia experiencia, sosteniendo que el pliego de condiciones no exige que el requisito de dimensionamiento (área) se acredite en el mismo contrato que la Experiencia Específica, sino únicamente mediante alguno de los contratos aportados como Experiencia General, y que dicho requisito se encuentra satisfecho con el contrato ARKALA (17.805 m², equivalente al 149,42% del área mínima de 11.916,2 m² exigida).

21. Que, mediante respuesta del 09 de septiembre de 2026, la Entidad se pronunció sobre cada una de las observaciones presentadas de la siguiente manera:

a) Frente a la observación de CONSORCIO INTERVENTORES CI, la Entidad acogió la observación, al establecer que la comunicación CO1.MSG.9728878 constituyó una aclaración sobre información ya aportada con la oferta y no una subsanación. En consecuencia, incluyó el valor del Contrato No. FNTCE-592-2023 en el cálculo del promedio previsto en el numeral 4.1, literal B, y ajustó la ponderación del factor de experiencia conforme a la metodología de media geométrica del Documento Base, resultando dicho proponente con un puntaje de 66,187 puntos por concepto de experiencia.
b) Frente a las observaciones de CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA respecto de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. y de CONSORCIO INTERESTACIONES 428, la Entidad no acogió las observaciones, al establecer que el requisito de área o dimensionamiento del 60% previsto en el numeral 10.1.1 del pliego recae exclusivamente sobre los contratos aportados para acreditar la Experiencia General, y no sobre los aportados para acreditar la Experiencia Específica, distinción que se confirma con la Matriz 1 de Experiencia. En consecuencia, se mantuvo sin modificación la calificación otorgada a ambos proponentes en el Informe de Evaluación Técnica.
c) Frente a la observación de CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA respecto de INTERDI S.A.S., la Entidad no acogió la observación, tanto en lo relativo a la Experiencia Específica (por el mismo fundamento señalado en el literal anterior), como en lo relativo a la exigencia de documentación de contratos entre particulares (numeral 10.1.6), al establecer que ni FONTUR-FIDUCOLDEX, ni FINDETER-FIDUPREVISORA, ni la Organización Internacional para las Migraciones – OIM ostentan la calidad de particulares, por corresponder a patrimonios autónomos de origen legal, sociedades de economía mixta sometidas al régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, y un organismo internacional intergubernamental, respectivamente. En consecuencia, se mantuvo sin modificación la calificación otorgada a dicho proponente.
d) Frente a la observación de CEYCO INGENIERIA S.A.S., la Entidad aceptó la solicitud presentada coincidente con lo ya resuelto respecto de la observación de Axioma sobre el mismo proponente y, en consecuencia, desestimó la observación

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026

10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

de Axioma Ltda., manteniendo la calificación de CUMPLE otorgada a CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

22. Que, con fundamento en las respuestas anteriores, la Entidad publicó el informe técnico de evaluación final y definitivo del proceso SGSC-SA-CM-428-2026, el cual únicamente registra como variación respecto del informe del 03 de septiembre de 2026 el ajuste del puntaje de experiencia del proponente CONSORCIO INTERVENTORES CI (66,187 puntos), manteniéndose sin modificación las calificaciones de los demás proponentes observados, resultado con base en el cual la Entidad procede a la adjudicación del proceso de la siguiente manera:

PARA LOTE 1

METODO	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO		TRM	22 DE JULIO DEL 2026	3238,19

	PROPONENTES	PROMEDIO SMMLV	DIFERENCIA MEDIANA	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	SOSTENIBILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN JURÍDICA	TOTAL, CALIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERESTACIONES 428	463,57	21,81	64,457	0	1	20	21	1,5	86,957
2	CEYCO INGENIERIA S A S	485,38	0	67,5	0	1	20	21	1,5	90
3	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	870,22	384,84	13,982	0	1	20	21	1,5	16,482
	MEDIANA	485,3800								
	PUNTAJE MAXIMO	67,500								

El oferente habilitado con mayor puntaje total, es el proponente No 2 con razón social: CEYCO INGENIERIA S A S, con un puntaje total de 90,00 PUNTOS.

PARA LOTE 2

METODO	MEDIA GEOMETRICA	TRM	22 DE JULIO DEL 2026	3238,19

	PROPONENTES	PROMEDIO SMMLV	DIFERENCIA MG	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	SOSTENIBILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN JURÍDICA	TOTAL CALIFICACIÓN
3	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	870,220	474,537	0	0	1	20	21	1,5	22,5000
1	INTERVENTORES CI.	403,380	7,697	66,187	0	1(se descuenta por reporte en el RNOC)	20	20	1,5	87,6869
4	CONSORCIO INTERESTACIONES 428	395,410	0,273	67,500	0	1	20	21	1,5	90,000
5	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA -07-2026	357,610	38,073	61,005	10	0	0	10	0,5	71,5051
2	CEYCO INGENIERIA S A S	309,030	86,653	52,718	0	1	20	21	1,5	75,2178
7	INTEROS S.A.S	253,197	142,486	42,681	0	0	20	20	1,5	64,1814
	MEDIA GEOMETRICA:	395,6829								
	PUNTAJE MAXIMO	67,500								

El oferente habilitado con mayor puntaje total, es el proponente No 4 con razón social: CONSORCIO INTERESTACIONES 428, con un puntaje total de 90 00 PUNTOS

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

23. Que, de conformidad con el consolidado de evaluación y conforme a las respuestas a las observaciones, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación, así:

Lote 1: Adjudicar al proponente **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S** con NIT **900.160.387-5** representado legalmente por CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON identificado con la C.C. No. 80.724.789 por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($275.010.760)** Incluido IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, DERECHOS, GASTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR ACORDE CON LA OFERTA PRESENTADA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lote 2: Adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERESTACIONES 428** (compuesto por las empresas **ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT 901.370791-2** porcentaje de participación: 50%; y **EMUNAH SM SAS** con **NIT 901.958.783-9** porcentaje de participación: 50%; representado legalmente por **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS identificado con la C.C. No. 79.974.079** por un valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($207.444.292)** Incluido IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, DERECHOS, GASTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR ACORDE CON LA OFERTA PRESENTADA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

24. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE 1 del proceso Selección por Concurso de Méritos No. **SGSC-SA-CM-428-2026** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO (S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA", al proponente **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.,** con NIT **900.160.387-5** representada legalmente por CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON identificado con la C.C. No. 80.724.789 por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($275.010.760)** Incluido IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, DERECHOS, GASTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR ACORDE CON LA OFERTA PRESENTADA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE 2 del proceso Selección por Concurso de Meritos No. **SGSC-SA-CM-428-2026** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO (S) DE

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2026
10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SGSC-SA-CM-428-2026 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL (LOS) CONTRATO(S) DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA".

MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y/O MEJORAMIENTO SANITARIO Y/O ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 185 DEL PLAN ATENEA", al proponente **CONSORCIO INTERESTACIONES 428** (compuesto por las empresas **ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT 901.370791-2** porcentaje de participación: 50%; y **EMUNAH SM SAS** con **NIT 901.958.783-9** porcentaje de participación: 50%; representado legalmente por **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS identificado con la C.C. No. 79.974.079** por un valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($207.444.292)** Incluido IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, DERECHOS, GASTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR ACORDE CON LA OFERTA PRESENTADA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ARTÍCULO TERCERO Señalar que, contra los artículos primero y segundo del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los representantes legales de los adjudicatarios correspondientes a los dos lotes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GENERAL (R) LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Santiago Restrepo Orjuela - Contratista SGSC

Diana Milena López Rojas-Contratista SGSC

Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas - Contratista SGSC

Aprobó Nubia Adriana Velasquez – Asesora de Despacho